



Ministros Extraordinarios de la Santa Comunión **Arquidiócesis de St. Louis**

Aunque el corazón de la celebración de la Eucaristía es la Plegaria Eucarística, la consumación de la Misa se encuentra en la Sagrada Comunión, por la cual el pueblo comprado para el Padre por su Hijo amado come y bebe el Cuerpo y la Sangre de Cristo. De este modo, se unen como miembros del Cuerpo místico de Cristo, compartiendo la única vida del Espíritu. En el gran sacramento del altar, se unen a Cristo Jesús y entre sí.

Mientras que los sacerdotes y diáconos son los ministros ordinarios de la Sagrada Comunión en la Misa, puede existir una necesidad pastoral de ministros adicionales que se llaman ministros extraordinarios. Al responder al llamado a convertirse en ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión (EMHC), una persona participa directamente en compartir el misterio del amor de Dios con el prójimo, ya sea con otros miembros de la comunidad parroquial en la Misa, o con aquellos que sufren de enfermedad, dolencia o soledad y necesitan que se les traiga la presencia amorosa de Cristo.

El 29 de enero de 1973, el Papa Pablo VI emitió la Instrucción *Immense Caritatis* (de inmenso amor) sobre "Facilitar la comunión sacramental en las circunstancias físicas". En esta instrucción, enumera las cualidades que, idealmente, deberían estar presentes en el ministro de comunión. "La persona que ha sido nombrada ... debe ser debidamente instruido y debe distinguirse por la vida cristiana, la fe y la moral, esforzándose por ser digno de este gran oficio, cultivando la devoción a la Sagrada Eucaristía y actuando como un ejemplo para los demás fieles por la piedad y reverencia por este Santísimo Sacramento del altar. Que no se elija a nadie cuya selección pueda causar escándalo entre los fieles".

La *Instrucción Redemptionis sacramentum* (Sobre ciertas cuestiones que deben observarse o evitarse en relación con la Santísima Eucaristía) hace la siguiente declaración en el párrafo 46: "Los fieles cristianos laicos llamados a prestar asistencia en las celebraciones litúrgicas deben estar bien instruidos y deben ser aquellos cuya vida cristiana, moral y fidelidad al Magisterio de la Iglesia los recomienden. Es apropiado que tal persona haya recibido una formación litúrgica de acuerdo con su edad, condición, estado de vida y cultura religiosa. No se debe seleccionar a nadie cuya designación pueda causar consternación a los fieles".

Presentación del MESC encargado

1. Los ministros Extraordinarios son comisionados y seleccionados para servir en este ministerio si son aprobados por el párroco y/o superior religioso o provincial.
2. Una vez comisionados, se debe enviar por correo a la Arquidiócesis de San Luis una lista de los nombres de los ministros Extraordinarios de la parroquia para que se registre y se mantenga en el archivo. Favor de completar el formulario que sigue en la página 3, firmalo y envía dos copias a la siguiente dirección:

Oficina del Arzobispo
20 Archbishop May Drive,
St. Louis, MO 63119,

Una copia, con un sello oficial, será devuelta para ser archivada en la parroquia o casa religiosa.



Pautas para MESC

Las pautas para ser un ministro extraordinario de la Sagrada Comunión en la Arquidiócesis de St. Louis son las siguientes:

- Debe tener al menos 18 años de edad (a partir de octubre de 1997).
 - Poseer un amor a la Eucaristía y una manera moral consistente con la disciplina, las normas y las enseñanzas de la Iglesia.
 - El ministerio está abierto tanto a mujeres como a hombres.
 - Los ministros de la comunión pueden ejercer su ministerio durante la Misa, y a los confinados en casa fuera de la Misa. (Los ministros confinados en casa tendrían que estar certificados bajo Protección de los Hijos de Dios. Comuníquese con Sandra Price con la Oficina de Protección de Niños y Jóvenes al 314-792-7271). Cuando la necesidad pastoral lo amerita, también pueden distribuir la comunión en una Liturgia de la Palabra.
 - Una vez comisionado como ministro extraordinario, es solo para la parroquia o institución religiosa para la cual la persona fue comisionada. Si el ministro se muda a una nueva parroquia, necesitaría el permiso del nuevo pastor local o superior religioso para servir como ministro extraordinario en esa parroquia o institución religiosa.
 - Los ministros extraordinarios pueden distribuir el Cuerpo de Cristo o la Santa Sangre. **NOTA:** Debido a que algunos solo recibirán bajo la forma de pan y solo de un sacerdote, es importante que al menos un sacerdote distribuya la hostia consagrada.
 - La duración del servicio para cada ministro extraordinario se deja a discreción del párroco o superior religioso, siempre y cuando el ministro siga siendo miembro de la parroquia o comunidad. A menudo se sugiere que se establezca un "término de servicio" para que se pueda ofrecer a otros la oportunidad y los ministros actuales puedan reanudar las actividades anteriores.
 - Los ministros extraordinarios se acercan al altar solo después de que el sacerdote ha recibido la comunión: Cuerpo y Sangre, y cuando comienza la "Canción de la Comunión".
 - Después de que el sacerdote ha concluido su propia Comunión, distribuye la Comunión a los ministros extraordinarios, asistidos por el diácono.
3. Todos los ministros necesitan ser entrenados adecuadamente tanto en la práctica como en la teología de su ministerio antes de comenzar. La comunión debe distribuirse de acuerdo con las normas litúrgicas correctas y con la debida reverencia mostrada al Santísimo Sacramento. *La Guía para Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión* de Publicaciones de Capacitación Litúrgica es un excelente recurso para capacitar y formar ministros extraordinarios y se podría dar una copia a todos los ministros.
4. El inicio de los ministros ordinarios de la Santa Unión debe tener lugar durante la celebración parroquial de la Eucaristía. *El principio* de la *Comisión* se incluye a continuación y también se puede encontrar en el *Libro de las Bendiciones*.

NOTA: Algunos ministros pueden ser nombrados para cada Misa para cuidar los vasos sagrados después de la Misa, sin embargo, solo un sacerdote, diácono o acólito instituido puede purificar los vasos. Toda la Preciosa Sangre consagrada debe ser consumida y nunca se vacía en el sagrario o en un drenaje común.

El formulario en la página siguiente debe completarse y el original y una copia deben enviarse a la Oficina del arzobispo.



Rito para la Elección de Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión (Un rito similar se puede encontrar en el *Libro de las Bendiciones*, capítulo 63)

1. La Comisión se lleva a cabo durante la Misa, con las personas presentes. Después de la homilía, que debe subrayar las razones pastorales de este servicio a la comunidad cristiana, el sacerdote presenta a los ministros electos al pueblo con estas o similares palabras:

A nuestros hermanos y hermanas se les ha confiado el importante deber de distribuir la Sagrada Comunión a sus hermanos cristianos.

Ustedes, hermanas y hermanos míos, han sido elegidos para un cargo importante y deben esforzarse más fervientemente que nunca por vivir la vida cristiana, dar buen ejemplo, tomar más en serio su fe y dedicarse a este gran misterio que significa bellamente la unidad de la Iglesia y la realiza maravillosamente: nosotros, que compartimos este único pan, nos convertimos en un solo cuerpo en Cristo Jesús.

Puesto que deben dar la Eucaristía a nuestros hermanos y hermanas en Cristo, deben tratar de practicar la caridad fraterna que fue ordenada por Nuestro Señor. Dio su cuerpo como alimento a sus discípulos y les dijo: "Esto, entonces, es lo que les ordeno: 'Ámense los unos a los otros'".

2. Después de la instrucción, los ministros electos se presentan ante el sacerdote, quien pregunta:
¿Estás decidido a asumir este oficio de dar el Cuerpo y la Sangre de Cristo a tus hermanos y hermanas para el servicio y crecimiento de la Iglesia?

Ministros electos: **R**- Si estoy.

¿Estás decidido a reverenciar y cuidar la Eucaristía que administrarás?

Ministros electos: **R**- Si estoy.

3. Todos se ponen de pie. Los ministros electos se arrodillan y el sacerdote invita a todos los presentes a orar:

Hermanas y hermanos, oremos a Dios nuestro Padre para que nuestros hermanos y hermanas elegidos para administrar el Cuerpo y la Sangre de Cristo sean llenos de Su bendición. (Todos oran en silencio, luego el sacerdote continúa.)

Padre de misericordia, fuente de toda gracia y bendición, bendice a estos hermanos y hermanas nuestros. Ruego que distribuyan fielmente la Santa Cena a sus hermanos y hermanas, sean fortalecidos y consolados por ella, y que un día sean hallados dignos de participar en el banquete eterno del cielo. Por Cristo nuestro Señor. **R. Amén**

4. A las intercesiones se añade una invocación para los ministros recién designados.
5. En la procesión del ofertorio, los ministros recién designados llevan el pan y el vino al altar, y pueden recibir bajo ambas especies en la Comunión.